

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 31-A-2023
GUATEMALA, 03 DE FEBRERO DE 2023**

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes

CONSIDERANDO

Que la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, facultan a la Autoridad Superior para que pueda nombrar a sus empleados y servidores públicos; así como autorizar los acuerdos que sustenten el ejercicio de la actividad administrativa del Ministerio.

CONSIDERANDO

Que con fecha 03 de enero de 2023, el Director General de Hidrocarburos, solicitó la tramitación del Acuerdo Ministerial correspondiente, a efecto de reformar el período de designación de forma temporal de las funciones inherentes al cargo de Jefe del Departamento de Análisis Económico de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas a **HEYDY VALESKA GODÍNEZ BAUTISTA**, en virtud que Ana Gricelda Mazariegos González presentó emergencia familiar.

POR TANTO

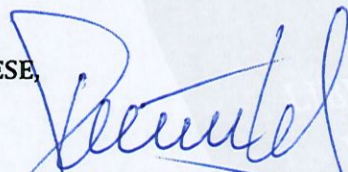
Con fundamento en los artículos 152, 154 y 194 literales b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Oficio DGH-OFI-206-2023 de fecha 03 de febrero de 2023 y nota de traslado No. 0006-2023 de fecha 03 de febrero de 2023.

ACUERDA:

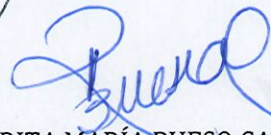
ARTÍCULO 1. Designar de forma temporal en las funciones inherentes al cargo de Jefe del Departamento de Análisis Económico de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas a **HEYDY VALESKA GODÍNEZ BAUTISTA**, por el período comprendido del 06 al 19 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 06 de febrero de 2023 y, debe notificarse a la persona designada, a la Dirección General de Hidrocarburos, y a la Unidad de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE



LIC. ALBERTO PIMENTEL MATA
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS



LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA DE AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

